

"Año de la Innovación y Competitividad"

ACTA No.145-2019

ACTA ADMINISTRATIVA QUE CANCELA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE "REACTIVOS E INSUMOS DEL EQUIPO MGIT-960PARA LA DIVISIÓN DE TUBERCULOSIS DEL MSP", PROCESO DE REFERENCIA: MISPAS-CCC-PEPU-2019-0008.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy jueves veintidós (22) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), siendo las once horas y treinta minutos de la mañana (11:30A.M.), en la sede central del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en el Salón de Reuniones del Viceministerio de Garantía de la Calidad del Ministerio de Salud Pública, sito en el segundo nivel del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández Vargas, esquina avenida Tiradentes, ensanche La Fe, se dio inicio a la reunión ordinaria del Comité de Compras y Contrataciones, integrado por los siguientes miembros: Licda. Rosalba Arias Cruz, Directora Administrativa y Financiera, Presidenta en Funciones del Comité de Compras y Contrataciones, en representación del Dr. Rafael Sánchez Cárdenas, Ministro de Salud Pública, Licdo. Carlos Justo Trinidad, Director Financiero, Licda. Francia Matos, en representación del Licdo. Luis Ramón Cruz Holguín, Director de Planificación Institucional, Dr. Benito Antonio Cruz Peña, Director Jurídico y la Licda. Joanne Rosario Núñez, en representación del Ing. Amín Alvarado Reyes, Director de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Licda. Rosalba Arias Cruz, Directora Administrativa y Financiera, Presidenta en Funciones del Comité de Compras y Contrataciones, en representación del Dr. Rafael Sánchez Cárdenas, Ministro de Salud Pública, tomó la palabra e indicó conocer sobre la cancelación del Procedimiento de Excepción por Proveedor Único, (PEPU), procedo de referencia: MISPAS-CCC-PEPU-2019-0008.

AGENDA:

Conocer la cancelación del Procedimiento de Excepción por Proveedor Único (PEPU), para laadquisición de REACTIVOS E INSUMOS DEL EQUIPO MGIT-960 PARA LA DIVISIÓN DE TUBERCULOSIS DEL MSP", proceso de referencia: MISPAS-CCC-PEPU-2019-0008.

VISTOS:

VISTA:La Constitución de la República, Gaceta Oficial No. 1085, proclamada en fecha 13 de julio del año 2015.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

VISTO: El Decreto No.543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), que contiene el nuevo reglamento sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

dus

De Maria de la companya della companya della companya de la companya de la companya della compan



"Año de la Innovación y Competitividad"

VISTO: El requerimiento suscrito por la Dra. Belkys Marcelino, Coordinadora de la División de Tuberculosis del MISPAS, dirigido a la Licda. Rosalba Arias, Directora General Administrativa y Financiera, en representación del Ministro de Salud Pública, Dr. Rafael Sánchez Cárdenas, en fecha cuatro (4) de enero del año dos mil diecinueve (2019), mediante oficio PNCT-008-2019, para la adquisición de "REACTIVOS E INSUMOS DEL EQUIPO MGIT-960 PARA LA DIVISIÓN DE TUBERCULOSIS DEL MSP".

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos, solicitada por la Dra. Lisette Cruz Campillo, Encargada de la División de Compras del MISPAS, expedida por la Dirección Financiera de este Ministerio y debidamente firmada y sellada por su Director, el Lic. Carlos Justo Trinidad, en fecha treinta (30) de enero del año dos mil diecinueve (2019), para la adquisición de "REACTIVOS E INSUMOS DEL EQUIPO MGIT-960 PARA LA DIVISIÓN DE TUBERCULOSIS DEL MSP", por un monto de Ocho Millones Ciento Cuatro Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$8,104.000.00).

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha treinta (30) de enero del año dos mil diecinueve (2019), emitido por el Sistema Integrado de Gestión Financiera, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto No. 15-17, de fecha (07) de enero del año dos mil diecinueve (2019), número de preventivo y documento: 2019.0207.01.0004.51-Versión 1 y EG1548863419220ac2sx, para la adquisición de "REACTIVOS E INSUMOS DEL EQUIPO MGIT-960 PARA LA DIVISIÓN DE TUBERCULOSIS DEL MSP", por un monto de Ocho Miliones Ciento Cuatro Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$8,104.000.00).

VISTAS: Las Fichas Técnicas y Lista de Bienes elaboradas por los peritos correspondientes de la División de Tuberculosis del MISPAS.

VISTA: La Solicitud de aprobación de proceso realizada por la Dra. Lisette Cruz Campillo, Encargada de la División de Compras y Contrataciones del MISPAS, relativo a la adquisición de "REACTIVOS E INSUMOS DEL EQUIPO MGIT-960 PARA LA DIVISIÓN DE TUBERCULOSIS DEL MSP", solicitado por laDra. Belkys Marcelino, Coordinadora División de Tuberculosis.

VISTA:La Carga del Proceso, la Convocatoriay los Términos de Referencia, publicados en los Portales Transaccionales de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del Ministerio de Salud Pública, contentivos del llamado a participar en el proceso de referencia MISPAS-CCC-PEPU-2019-0008.

POR CUANTO:

POR CUANTO: Que el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, aprobó el expediente contentivo del requerimiento suscrito por la **Dra. Belkys Marcelino, Coordinadora de la División de Tuberculosis del MISPAS**, para la adquisición de "REACTIVOS E INSUMOS DEL EQUIPO MGIT-960 PARA LA DIVISIÓN DE TUBERCULOSIS DEL MSP", y el informe que sustentaba llevar a cabo la compra de los reactivos

Jupp

BC W



de Salu

"Año de la Innovación y Competitividad"

e insumos supra indicados, bajo la modalidad de Procedimiento de Excepción por Proveedor Único (PEPU), acreditando a la entidad comercial**BioNuclear, S.A.**, como la única empresa autorizada en el país para distribuir y comercializar los reactivos e insumos del equipo MGIT-960, el cual es utilizado para detectar la presencia de microbacterias de tuberculosis.

POR CUANTO: Que en fecha jueves veintidós (22) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), pautado el proceso de registro del participante, la recepción de la oferta técnica, oferta económica y catálogo del mismo, el técnico de la División de Compras de este Ministerio, observó que un segundo oferente había inscrito su oferta de manera presencial en el registro de participantes.

POR CUANTO: Que detectada la situación, se hizo pasar a los oferentes BioNuclear, S.A. y Químico Técnica Industrial, S.R.L., a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, quienes ya se encontraban en sesión para llevar a cabo el acto de recepción de oferta técnica, oferta económica y catálogo, así como la apertura y lectura de la oferta técnica (Sobre A), del proceso de referencia: MISPAS-CCC-PEPU-2019-0008, relativo a la adquisición de "REACTIVOS E INSUMOS DEL EQUIPO MGIT-960 PARA LA DIVISIÓN DE TUBERCULOSIS DEL MSP", la cual se llevaría a cabo a las once horas de la mañana del jueves veintidós (22) de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

POR CUANTO: Que en fecha jueves veintidós (22) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), en presencia del Notario Público Licdo. Adalberto Banks, notario actuante en este proceso, los miembros del Comité tomaron la palabra y explicaron a los oferentes que, habiéndose comprobado, mediante la oferta presentada por el oferente Químico Técnica Industrial, S.R.L., el cual actualmente también posee la autorización de distribución de los los reactivos e insumos utilizados por el equipo MGIT-960, el proceso, se tomaba la decisión de cancelar el Procedimiento de Excepción por Proveedor Único (PEPU), de referencia: MISPAS-CCC-PEPU-2019-0008, relativo a la adquisición de "REACTIVOS E INSUMOS DEL EQUIPO MGIT-960 PARA LA DIVISIÓN DE TUBERCULOSIS DEL MSP", a los fines de relanzar el mismo bajo la modalidad de Procedimiento de Excepción por Proveedor Exclusivo (PEEX), y de esta manera poder conocer las ofertas de ambos oferentes y/o de cualquier otro oferente que posea la autorización de distribución de los bienes solicitados.

CONSIDERANDOS:

CONSIDERANDO:Que el artículo 15.6 de la Ley No. 340-06, establece las actuaciones que deberán formalizarse con un acto administrativo, en las cuales se encuentra la de [...resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como declarar desierto o fallido el proceso].

CONSIDERANDO:Que de acuerdo al artículo 24 de dicha Ley toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

gr hr

Sid G



"Año de la Innovación y Competitividad"

POR LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, HA DISPUESTO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

RESOLUCIÓN PRIMERA: El Comité de Compras y Contrataciones, CANCELA el proceso de Procedimiento de Excepción por Proveedor Único (PEPU), relativo a la adquisición de "REACTIVOS E INSUMOS DEL EQUIPO MGIT-960 PARA LA DIVISIÓN DE TUBERCULOSIS DEL MSP", de referencia: MISPAS-CCC-PEPU-2019-0008, por las razones antes citadas.

Resolución aprobada por unanimidad.

RESOLUCIÓNSEGUNDA: El Comité de Compras y Contrataciones, INSTRUYE RELANZARel procesorelativo a la adquisición de "REACTIVOS E INSUMOS DEL EQUIPO MGIT-960 PARA LA DIVISIÓN DE TUBERCULOSIS DEL MSP", bajo unProcedimiento de Excepción por Exclusividad (PEEX), por las razones antes citadas.

Resolución aprobada por unanimidad.

RESOLUCIÓN TERCERA: El Comité de Compras y Contrataciones INSTRUYEala Unidad Operativa de Compras y contrataciones (U.O.C.C.), para que proceda a NOTIFICAR la presente acta a los oferentes participantes en este proceso, así como ENVIARla misma, a la Oficina de Libre Acceso a la Información de este Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a los fines de lugar.

Resolución aprobada por unanimidad.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada las presentes resoluciones a unanimidad de votos por los miembros presentes del Comité de Compras y Contrataciones del **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

Licda. Francia Matos, en representación del

Lic. Luis Ramón Cruz Holguín,

Director de Planificación Institucional Miembro

(M) k

Dr. Benito Antonio Cruz Peña Director Jurídico y Secretario del CCC del MISPAS Miembro Licda. Rosalba Arias Cruz

Directora General Administrativa y Financiera del MISPAS Presidenta en Funciones del Comité de

Compras y Contrataciones

Lic. Carlos Justo Trinidad

accurpante

Director Financiero del MISPAS

Miembro

Licda. Joanne Rosario Núñez

en representación del Ing. Amín Abel Alvarado

Director de la Oficina de Acceso a la Información del MISPAS

Miembro